

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente **Jl/6/2017**, y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVIII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al 16 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, a través de su Presidente y/o Secretario**, para que dentro del plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita a este Tribunal Electoral, copias certificadas legibles** o en su caso, **originales**, de los documentos que se señalan a continuación:

a) Acta de la Jornada Electoral de las siguientes casillas:

	CASILLA
1.	268B
2.	291C1
3.	321B
4.	327C2



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO

b) Acta de Escrutinio y Cómputo levantada por los funcionarios de casilla, de las siguientes casillas:

	CASILLA
1.	305C1

c) Hojas de incidentes de las siguientes casillas:

	CASILLA
1.	258C6
2.	264B
3.	267B
4.	268B
5.	291B
6.	291C1
7.	305C1
8.	321B
9.	321C3
10.	327C2

d) Encarte perteneciente al distrito electoral número 16, del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Ciudad Adolfo López Mateos.

e) Los acuerdos del consejo distrital correspondiente, relativos a las modificaciones al encarte y/o últimas sustituciones de funcionarios de casilla, así como sus respectivos anexos, donde se haga mención de las casillas y funcionarios que fueron sustituidos, pertenecientes al distrito electoral número 16 con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos.

f) Listas nominales de electores de las siguientes **secciones**, correspondientes al distrito electoral número 16, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos; en el entendido que deberán remitir tanto las listas nominales de las casillas básicas, como de las respectivas contiguas, especiales y extraordinarias que integren cada sección:

No	SECCIÓN
1.	258
2.	264
3.	267
4.	268
5.	291
6.	305
7.	321
8.	327

Notifíquese este proveído por oficio al 16 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Ciudad Adolfo López Mateos, por conducto de su Presidente y/o Secretario, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO